SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Señores Interesados:
Proceso SF.PSA-032- 2019
Ciudad.

El presente documento compila las respuestas dadas por la Subdirección de Operaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de selección **SF-PSA-032-2019** publicado el 28 de octubre de 2019.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR BELLTECH COLOMBIA S.A. TRAVÉS DE MENSAJE RECIBIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II EL 29 DE OCTUBRE DE 2019

OBSERVACIÓN 1

<<El documento adjuntado en el proceso de la referencia, nombrado como CERTIFICACIONES FABRICANTE.pdf, corresponde a lo que el Fabricante Avaya emite con relación a las categorías de los Partner, en donde Belltech Colombia S.A., es Esmeralda, máximo nivel de categoría; sin embargo el requerimiento puntual de Support Advantage, también está mencionado en la certificación que se adjuntó.

Se hace necesario aclarar a la Entidad que "Avaya Upgrade Advange y Avaya Support Advange Parts o superior de Avaya", son especificaciones del servicio de la oferta de Avaya en términos de servicios, razón por lo cual al respecto no se emiten certificaciones particulares para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartimos a la Entidad los datos de las personas firmantes de las certificaciones, quienes podrán confirmar la información suministrada.

A su vez, se validó con el fabricante el requerimiento echo por la Entidad y nos comentan que ya se hizo la respectiva aclaración al señor Christian Mora.>>

RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Se acepta la observación, toda vez que mediante comunicación emitida por AVAYA fabricante, se verifico que Avaya Upgrade Advange y Avaya Support Advange Parts son especificaciones del servicio, los cuales se encuentran certificadas en documento que acredita la categoría del proponente.

Por lo anterior, se modificará el informe de evaluación otorgando el cumplimiento por parte del proponente a lo exigido en el numeral 2.2.2.3 *<<CERTIFICADO DE CATEGORÍA>>* del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2

<< La certificación de experiencia emitida por la compañía Liberty Seguros S.A., efectivamente menciona porcentaje de ejecución del 96%, porcentaje que correspondía a

lo ejecutado al momento de la firma de la misma, siendo esta una certificación firmada el 27 de Febrero de 2017.

Sin embargo tal como se relaciona en el documento, el contrato tiene fecha de inicio 16 de Agosto de 2016 y por un término de 36 meses, lo que corresponde a fecha de finalización el 15 de Agosto de 2019, por lo cual se estaría cumpliendo lo requerido en el numeral 2.2.2.1.1 EXPERIENCIA SOLICITADA, toda vez que a la fecha de la presentación de la oferta el contrato se encuentra 100% ejecutado.

Con el propósito que la entidad tenga las condiciones necesarias para corroborar la información presentada y dando alcance a la certificación aportada, se adjunta copia del contrato No. CO2016015100827, debidamente suscrito por las partes, en donde se puede evidenciar la vigencia del mismo y las respectivas fechas.>>

RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

La referida observación **NO** se acepta, toda vez que, el pliego de condiciones es claro en señalar en su numeral 2.2.2.1.1 <<EXPERIENCIA SOLICITADA>> exige: *<< (…) El proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 4 correspondiente, indicando los contratos con los cuales quiere acreditar su experiencia, como máximo TRES (3)* ***contratos ejecutados y finalizados dentro de los cinco (5) años*** *anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben estar clasificados en cualquiera de los códigos relacionados a continuación y hasta su tercer nivel de la clasificación, así (…)>>*

Para acreditar lo anterior el pliego contempla como regla que la misma se verificará mediante certificación o acta de terminación o acta de liquidación

<<En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

c) La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.>>

Así las cosas, la certificación aportada por el proponente acredita que el contrato al fecha de expedición de la misma (27/02/2017) se encuentra en ejecución, es decir **NO** se encuentra finalizado a ejecutado en un 100%. Por lo anterior la experiencia aportada **NO** cumple con lo exigido en el numeral 2.2.2.1.1. *<<EXPERIENCIA SOLICITADA>>* del pliego de condiciones.

Cordialmente,

CLARA INES FERNANDEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Contratos